

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6896** *DASSAULT SYSTÈMES ESPAÑA, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*DASSAULT SYSTEMES SIMULIA, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el 17 de julio de 2017 el socio único de la sociedad DASSAULT SYSTÈMES ESPAÑA, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), tras la aprobación del correspondiente balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2016 y auditado, decidió aprobar la fusión por absorción de la sociedad DASSAULT SYSTEMES SIMULIA, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida") por la Sociedad Absorbente, con la consiguiente extinción, vía disolución sin liquidación, de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, sus derechos y obligaciones. En esa misma fecha, el socio único de la Sociedad Absorbida aprobó asimismo la fusión por absorción y el correspondiente balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2016 y auditado.

Al ser la Sociedad Absorbente titular directa del 100 % de las participaciones de la Sociedad Absorbida, resulta aplicable el procedimiento especial de fusión simplificada previsto en el apartado 1 del artículo 49 de la LME. A su vez, puesto que la fusión se ha aprobado por el socio único de la Sociedad Absorbente, no ha resultado preciso publicar o depositar el proyecto de fusión según resulta del artículo 42 de la LME.

De conformidad con el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión, el balance de fusión de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida y sus informes de auditoría, que se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Asimismo, se deja expresa constancia del derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 21 de julio de 2017.- Los respectivos Secretarios de los Consejos de Administración de Dassault Systèmes España, S.L.U., y de Dassault Systemes Simulia, S.L.U.

ID: A170056552-1